



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64992/2012

CÓRDOBA, 14 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 6 por la Oficina de Sumarios y a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Profesora Sara Lucía LUPERI, legajo 14745, en diez (10) horas cátedra titulares de Formación Científico Social (Cód. 318) y en quince (15) horas cátedra titulares de Formación Histórica, a partir del 1° de diciembre de 2012, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Luperi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 261